



Junio 2018 - ISSN: 1696-8352

## **LAS BRECHAS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL SECTOR SOCIETARIO Y SU IMPACTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ECUATORIANO**

**Currículum Vitae Víctor Gabriel Romero Vega.**

[victor8982@outlook.com](mailto:victor8982@outlook.com)

Víctor Gabriel Romero Vega (Enero 18 de 1990). Graduado de Contador Público Autorizado e Ingeniero en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil; y de Magíster en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil. Realizó estudios secundarios en colegio "Bernardino Echeverría Ruiz", Bachiller Contable. Posee experiencia de Auditor Externo, Auditor Interno, Docente Investigador, ha laborado en Vizhñay, Asociados Cia. Ltda., Proinba Proyectos Inmobiliarios Batán S.A., Unidad Educativa Dr. José Vicente Trujillo, Instituto Tecnológico Superior Almirante Illingworth.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Víctor Gabriel Romero Vega (2018): "Las brechas de recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en el sector societario y su impacto en el presupuesto general del estado ecuatoriano.", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (junio 2018). En línea: <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/06/recaudacion-tributaria-ecuador.html>

### **RESUMEN**

El problema investigativo se centra en determinar las variaciones de brechas tributarias del sector societario en la financiación del Presupuesto Estatal. Se efectuó un análisis cuantitativo de las recaudaciones del IVA societario y como aportaron al Presupuesto en el período definido y cualitativo, en base a opiniones a personas vinculadas con las sociedades. La recaudación tributaria durante los años 2014- 2016 y cómo fue su aportación al financiamiento al presupuesto estatal. Se plantearon acciones para reducir la evasión y elusión tributaria que son las principales causas de la brecha tributaria. Se establecieron conclusiones que señalan las razones por las cual la idea a defender es aceptada por válida, dado que la brecha tributaria por IVA societario no es tan significativay representó una importante fuente de financiación al Presupuesto Estatal en relación al resto de impuestos.

**PALABRAS CLAVES:** Brecha Tributaria, Evasión, Elusión, Impuestos, Recaudación Tributaria

**Clasificación JEL:** L2, L22, M1

### **ABSTRACT**

The investigative problem focuses on determining the variations of tax gaps in the corporate sector in the financing of the State Budget. A quantitative analysis was made of the corporate VAT collections and how they contributed to the Budget in the defined and qualitative period, based on opinions of people linked to the companies. The tax collection during the years 2014-2014 and how was your contribution to the financing of the state budget. Actions were proposed to reduce tax evasion and avoidance, which are the main causes of the tax gap. Conclusions

were established that indicate the reasons why the idea to be defended is accepted as valid, given that the tax gap for corporate VAT is not as significant and represented an important source of financing to the State Budget in relation to the rest of taxes.

**Keywords:** Tax Gap, Evasion, Elusion, Taxes, Tax Collection, Tax Collection

**JEL Classification:** L2, L22, M1

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde que el Eco. Correa asumió el gobierno en el año 2007 los niveles de recaudación tributaria se han incrementado considerablemente en relación a las recaudaciones de períodos anteriores, tanto así que la recaudación entre los años 2006 y 2015 creció en 9.170, 8 millones de dólares americanos y a la par la base de contribuyentes también aumentó. Esta recaudación contribuyó en el financiamiento del Presupuesto General del Estado lo que ha permitido el mejoramiento de los servicios e infraestructura en las áreas hospitalaria, educativa, de atención de servicios gubernamentales y otras pertenecientes al Estado.

Constituyéndose la recaudación fiscal actualmente en la principal fuente de ingresos que financia el Presupuesto del Estado, en el año 2007 los tributos recaudados financiaban el 45 % del Presupuesto y para el año 2016 los recursos de la tributación financian más del 66,7% del Presupuesto General del Estado (Telégrafo, 2017), superando ampliamente a los provenientes de las exportaciones totales del país, que anteriormente era principal fuente de financiación, por la venta de petróleo. “Siendo la participación de los ingresos petroleros dentro del presupuesto del Estado de 8,6% de efecto neto” (Ministerio Coordinador de Política Económica, 2016).

El Gobierno dentro del proceso de elaboración del Presupuesto del Estado se establece metas en lo referente a los ingresos que percibirá y con los cuales contará para sostener el aparato estatal. Estos ingresos presupuestados son contrastados con los ingresos reales recaudados del ejercicio fiscal, las diferencias entre estos valores genera las denominadas brechas tributarias, que en la presente investigación se enfoca al producido por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector societario durante el período 2014 – 2016, teniendo el IVA una importante contribución junto al Impuesto a la Renta, aranceles, a la salida de divisas, al consumo especial entre otros

No obstante, aunque el pago de impuesto es una obligación que deben de cumplir los agentes económicos (personas naturales y jurídicas), el cobro de impuestos en general en una nación siempre será una labor complicada y engorrosa por realizar. Lo que generará varias formas fraudulentas de evitar su cumplimiento como son: la sub-declaración impositiva, registrar empresas en “paraísos fiscales”, nombrar testaferros, la fijación de residencia en un país diferente al de origen y el aprovechamiento de los vacíos legales existentes en la normativa tributaria. Estos tipos de acciones denominadas defraudaciones fraudulentas se dan en todos los agentes económicos con el propósito de evitar o pagar una cantidad de impuesto al fisco.

La causa más decisiva en la conclusión de la brecha entre las recaudaciones potenciales proyectados y las recaudaciones efectivas están constituidas por la evasión y la elusión fiscal. La evasión tributaria o también conocida como evasión fiscal se ha convertido en una problemática que influye en todo el ámbito de la sociedad, esto origina que los Estados no contarán con los suficientes ingresos económicos para que den cumplimiento a sus obligaciones fiscales y sociales. Se conoce que ciertos contribuyentes de ciertas actividades económicas en el momento de realizar sus declaraciones de impuestos sean estos IVA mensual o impuesto a la renta anual, no declaran el total de los ingresos facturados. Esto origina evasión fiscal de parte del contribuyente hacia el ente recaudador de los tributos de un país.

Gino Cornejo (2017) señala:

Cuantificar la evasión en el Ecuador, y en toda Latinoamérica constituye todavía una tarea pendiente, lo que supone un obstáculo a la posibilidad de efectuar un seguimiento y de usar esta información para fijar metas destinadas a reducir este problema y controlar la eficacia de las administraciones fiscales. La CEPAL, sostiene que existen pocos países en América Latina

(Chile, Colombia y México), en los que sí se lleva una cuantificación periódica de la evasión principalmente en lo que se refiere al IVA y al impuesto a la renta de personas jurídicas, los otros tipos de impuestos no suelen ser objeto de análisis. En el caso ecuatoriano, existen cifras aproximadas, por ejemplo el Colegio de Economistas de Pichincha, calcula que el nivel de evasión anual estaría por los \$300 y \$ 400 millones anuales, y que en 16 años existiría un monto de \$4.500 millones de evasión...

Mientras que la elusión monetaria está vinculada con las conductas del contribuyente de aprovecharse de maniobras o estrategias permitidas por la ley o vacíos en ellas para evitar el pago de impuestos. Por lo que las reformas tributarias durante el presente gobierno han sido una herramienta fundamental para combatir la evasión y elusión tributaria y así contar con los recursos económicos suficientes para impulsar y sostener la obra pública, los subsidios al gas, los combustibles y de ayuda social principalmente.

Entre los efectos que la evasión y elusión fiscal se ven reflejados en el cumplimiento recaudatorio de la meta de la Administración Tributaria, la cual está vinculada con la recaudación del Impuesto al Valor Agregado que se encuentra impactada de forma directa por el índice de evasión y elusión fiscal. El establecimiento de nuevos impuestos o de modificaciones de las tasas de impuestos que componen el Sistema Tributario vigente. Lo que afecta la competitividad del país frente aquellos países que no poseen aquellos impuestos dentro de sus sistemas tributarios. Los nuevos impuestos y una tasa elevada de los vigentes inciden sobre la carga tributaria de los contribuyentes, lo que significa desventajas comerciales de estos contribuyentes respecto a los evasores fiscales.

La menor recaudación fiscal por concepto de evasión y elusión fiscal incide en los ingresos necesarios para poder cumplir con su presupuesto estatal. Lo que conduce a un déficit fiscal por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presupuesto fiscal por parte del estado se vean comprometidas lo que obliga al endeudamiento interno o externo para cubrir dicho déficit.

Los programas sociales y de inversión en servicios públicos son afectados por el déficit originado por la evasión y elusión fiscal, afectando el desarrollo económico nacional y del bienestar del mejoramiento de las condiciones sociales de los ciudadanos. La reducción del gasto de inversión y del gasto social trae consecuencias devastadoras para la creación de fuentes de empleo y la reactivación económica, con lo que se deteriora de esta forma el incremento de los índices de pobreza en Ecuador.

La presente investigación se basó en la sub-línea de investigación de la Maestría en Contabilidad y Auditoría: Normativa Tributaria para su cumplimiento y planificación en las organizaciones.

## **1.1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN GENERAL**

El objetivo general de la investigación fue determinar la existencia de la brecha de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el sector societario y su influencia en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano con el empleo de métodos específicos tales como la revisión y análisis de los Informes de la Administración Tributaria, para la medición de la evasión tributaria.

## **1.2. IDEA A DEFENDER**

Las brechas tributarias por Impuesto al Valor Agregado del sector societario afectaron significativamente la financiación del Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en el período 2014 – 2016.

## **2. BASES TEÓRICAS.**

### **2.1. POLÍTICA TRIBUTARIA**

La política tributaria forma parte de la política fiscal, por ende, forma parte de la política pública. Una política pública se traduce en un programa de acción gubernamental enfocado en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en donde se articulan el Estado y la sociedad civil. Bravo Salas (2013) señala que “El Estado participa de manera activa de la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como es la política monetaria”

(p.102). En el caso ecuatoriano, la política tributaria en los últimos años ha sido el instrumento principal para que el Estado pueda financiarse, a tal punto, que pasó a constituirse en la principal fuente de financiación del Presupuesto superando a las exportaciones petroleras y a las remesas de migrantes que a inicios de la década del 2000 significaban las principales fuentes de financiación.

## 2.2. BRECHAS TRIBUTARIAS

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2012) la define “Cómo las diferencias existentes que surgen al verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que deberían realizar los contribuyentes conformen lo establecen las normas tributarias, con las obligaciones que realmente éstos han cumplido.” (p.70)

Dentro del Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas para el periodo 2012 – 2015, se estableció como “uno de sus objetivos principales la maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, disminuyendo las brechas de evasión; por medio de la generación de riesgo frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias y generando las condiciones de servicio y asistencia para facilitar su acceso.” (Servicio de Rentas Internas, Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas 2012 -2015: 22).

El Servicio de Rentas Internas (SRI) evalúa y monitorea constantemente, las siguientes brechas tributarias:

- De inscripción
- De presentación de documentos
- De pago y veracidad

Definiéndose cada una de ellas de la siguiente manera:

**1. Brecha de inscripción:** En Ecuador el cumplimiento de las obligaciones tributarias aun presenta dificultades vinculadas, como “Son la falta de identificación, ubicación e inscripción de agentes económicos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).”

Esta brecha es definida por el Servicio de Rentas Internas “Cómo la diferencia que existe entre los contribuyentes potenciales y los catastrados en el RUC”.

Cómo medida para disminuir la brecha de inscripción se han ejecutado programas anuales de inscripción, “Basados a un estimado de contribuyentes nuevos, la depuración del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el cruce de información basada en data presentada por contribuyentes o por la banca, organismos de control, municipios y otras entidades”. (Servicio de Rentas Internas, 2012: 72) La implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) ha contribuido al combate de la informalidad y permitir incrementar de manera importante el número de contribuyentes inscritos.

**2. Brecha de presentación de documentos:** “Establece de la relación entre el total de contribuyentes gestionables obligados a declarar, respecto a su actividad económica; y, los contribuyentes que estando obligados, no cumplen con el deber formal de la presentación de sus declaraciones de impuestos”.

La determinación de las brechas de presentación considera las acciones de gestión y regularización que ejerce la Administración Tributaria ante la omisión de estos contribuyentes. El incumplimiento de las obligaciones tributarias de nuevos contribuyentes que se inscriben en el RUC representa uno de los riesgos identificados por el SRI.

**3. Brecha de pago:** “Está determinada por la relación entre el número de declaraciones recibidas no pagadas y el total de declaraciones ingresadas, exclusivamente aquellas declaraciones que generaron valor realizadas por medio de internet”. (Servicio de Rentas Internas, 2012: 71- 73)

Se considera que el contribuyente ha cumplido con su pago cuando se hace efectivo en las cuentas bancarias del Servicio de Rentas Internas. Generalmente estos pagos se efectivizan 24 horas después de realizado.

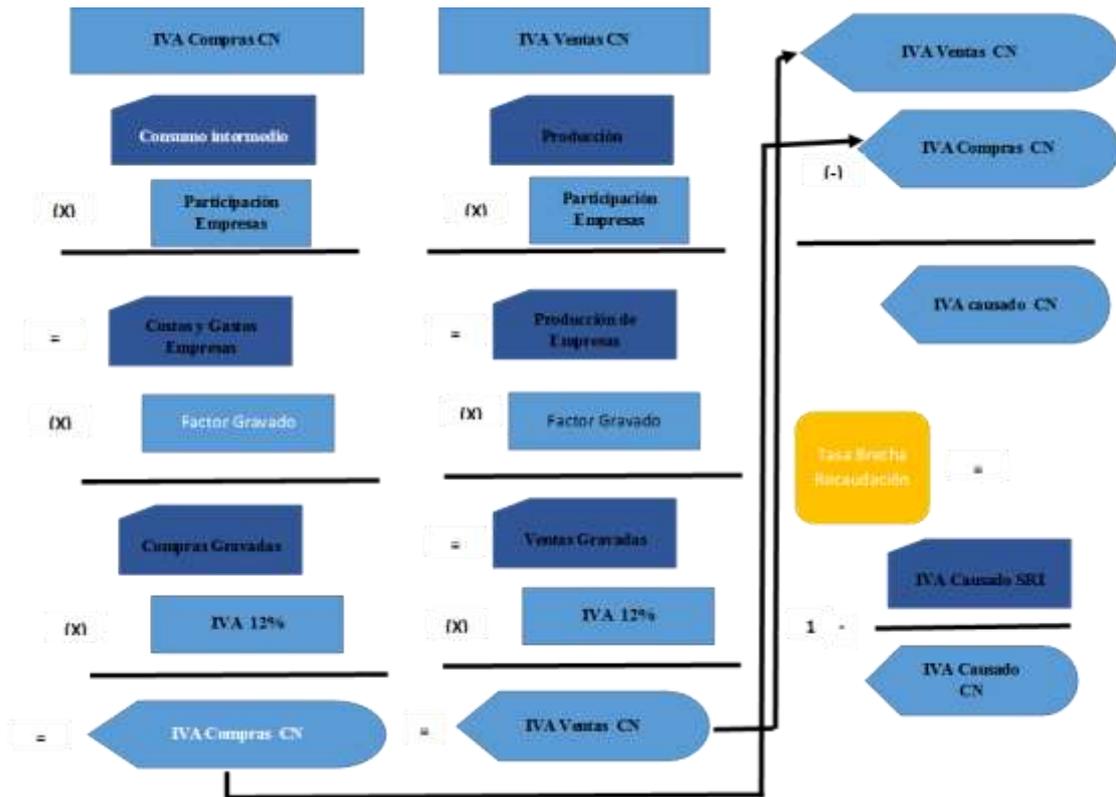


Figura 1. Flujo-grama para la estimación de la brecha de evasión en IVA.

Fuente: Revista Fiscalidad 1

Elaborado: Departamento de Estudios Tributarios del SRI.

### 3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque empleado en la investigación fue de tipo mixto: cualitativo y cuantitativo. En lo referente a la información cuantitativa se procedió al análisis de las recaudaciones tributarias del IVA de las sociedades y su aportación al financiamiento del Presupuesto del Estado durante el período de estudio. Determinando su comportamiento para el establecimiento de las brechas tributarias de este impuesto, si se cumplió o no la meta de recaudación. En el aspecto cualitativo se recogió la opinión de personas expertas en el tema y que fueron tomadas de diarios y revistas de opinión. En base a toda esta información recopilada, se procedió a un análisis de la misma para tener un diagnóstico idóneo y proceder a plantear una propuesta de solución.



**Figura 2:** Brecha tributaria de IVA en el Sector Societario de Ecuador (Porcentual).

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaborado por:** El autor (2017)

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se describen acciones que se deben convertir en políticas de Estado para minimizar las brechas existentes de recaudación de IVA de las Sociedades.

##### **Plan estratégico para reducir la brecha tributaria por Impuesto al Valor Agregado del Sector Societario**

Impulsar la implementación de la facturación electrónica en el segmento de las Pequeñas y Medianas Empresas, que representan casi el 92,00% del conglomerado empresarial; según el Instituto de Estadísticas y Censos existente en Ecuador. Para lo cual se deben de otorgar créditos que permitan a las PYMES acceder a la compra de equipos informáticos que les permitan emitir facturas y comprobantes electrónicos. Actualmente el SRI proporciona el software para que las personas jurídicas puedan emitir facturas y comprobantes electrónicos.

##### **Fortalecimiento de la cultura tributaria**

Este punto comprende a todo el conglomerado de contribuyentes que debe cancelar tributos al Servicio de Rentas Internas. Se debe de conformar un Programa Permanente de Cultura Tributaria. De carácter obligatorio para los representantes legales del sector societario, previo a su obtención del Registro Unico de Contribuyentes.

##### **Reforma Tributaria**

Efectuar una reforma tributaria con el fin de lograr equidad en el pago de impuestos de los contribuyentes, acorde con sus ingresos: quien más gane más pague y quien menos gane tiene menos que pagar.

El propósito de toda reforma fiscal es la erradicación de la evasión y elusión (omisión) del pago de tributos en todos los sectores económicos, la recaudación inequitativa, los escudos fiscales y otros mecanismos que propicien la elusión.

##### **Instaurar la Moral Tributaria**

Tiene que con las formas de cómo lograr que los contribuyentes desistan de sus prácticas evasoras. El incumplimiento tributario del ciudadano latinoamericano, en el pago de sus obligaciones tributarias, en comparación con el de la ciudadanía de los países desarrollados; incumbe tanto a personas naturales y personas jurídicas.

Por las bajas recaudaciones que se logran en el Impuesto a la Renta, los gobiernos se enfocan en incrementar las recaudaciones tributarias, en aquellos tributos que son más fáciles de recaudar como el IVA. Se contempla el diseño de un plan efectivo para disminuir la evasión que debe integrar algunos elementos.

##### **Establecer un pacto fiscal entre el Estado y los contribuyentes**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2013) en su XXV Seminario Regional de Política Fiscal, recomendó la construcción de pactos fiscales y la fundamental de mantener un crecimiento económico estable son dos elementos fundamentales para incrementar los ingresos fiscales y mejorar la equidad. Donde la política fiscal tiene un rol importante crucial y la construcción de pactos fiscales deberá tener objetivos claros de como incrementar los ingresos tributarios haciéndolos progresivos, disminuir la evasión y elevar la captación de la renta de los recursos no renovables.

#### **CONCLUSIONES**

En base a la investigación efectuada se concluyó que:

La idea a defender se consideró como válida dado que los resultados obtenidos con la aplicación de la fórmula de cálculo de las brechas tributarias demostraron que ésta no es tan significativa, dado que se logró alcanzar un 96,22% de cumplimiento de la meta planteada para el período de estudio. Esta elevada tasa de cumplimiento tributario por concepto de recaudación de IVA, se debe principalmente a que el gobierno del Eco. Correa utilizó medios como la adquisición de deuda pública e incremento de los préstamos al Banco Central del Ecuador inyectar liquidez de tal forma que se incrementó el gasto público e inversión pública, considerando que la línea económica del anterior gobierno, fue que el motor de la economía era el sector público. Esta inyección de liquidez se tradujo en un incremento del gasto y consumo de los hogares y el Gobierno, repercutiendo en la recaudación de IVA.

Se ratifica que el Impuesto al Valor Agregado es el que mayor participación tiene en la financiación del Presupuesto del Estado, superando al Impuesto a la Renta, debido a su facilidad de cobro por las compra de bienes y servicios. Se considera que la alta informalidad existente en Ecuador, hace imposible que se pueda cobrar impuesto sobre la renta que se genera en el sector informal.

Dada la coyuntura económica internacional existente referente a los precios de los mercados de materia prima que están deprimidos mayormente, los impuestos seguirán siendo la principal fuente de financiamiento del Estado.

La evasión y elusión tributaria siguen siendo los principales medios que tienen los contribuyentes en general para no cancelar impuestos, no obstante los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas han sido efectivos para detectar irregularidades y alcanzar altos niveles de cumplimiento tributario por concepto de IVA de sociedades.

Se carece de respaldo para una reforma tributaria que represente incremento o creación de nuevos tributos en momentos de recesión económica.

## **5. RECOMENDACIONES**

En base a la investigación efectuada se recomendó que:

El Servicio de Rentas Internas deberá mantener las estrategias que aplica para incentivar el cumplimiento tributario, en el sector de las sociedades.

El Servicio de Rentas Internas debe seguir promoviendo e incentivando la cultura tributaria, que no se enfoque principalmente en informar y capacitar, sino que emplear los mecanismos más idóneos para que los contribuyentes cumplan a tiempo con la cancelación de sus tributos.

Efectuar investigaciones de campo frecuente para monitorear el comportamiento de ciertos contribuyentes en lo referente a su periodicidad de pago en el retraso de su pagos, por qué se da el incumplimiento, cuáles son los factores que contribuyen en el incumplimiento, que opinión tienen los contribuyentes sobre los pagos que realizan al Fisco, así como consideran el gasto público que efectúa el gobierno.

Contar con las experiencias internacionales de otros entes de Administración Tributaria para considerar las estrategias que aplican para evaluar el cumplimiento tributario, de ser posible replicarlas en Ecuador.

La sociabilización de un proyecto de reformas tributarias que de manera técnica evalué las reales condiciones del sector que priorice el empleo y establezca un número óptimo de impuestos.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

Bravo Salas, F. (2013). *Cultura tributaria*. Lima: SUNAT.

Ministerio Coordinador de Política Económica,. (2016). *Los ingresos tributarios sostienen el Presupuesto del Estado*. Obtenido de <http://www.politicaeconomica.gob.ec/los-ingresos-tributarios-sostienen-al-presupuesto-del-estado/>

Servicio de Rentas Internas. (22 de Enero de 2012). *Plan Estratégico del Servicio de Rentas Internas 2012 -2015*. Quito: SRI. Obtenido de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)